



JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).
REF: PROCESO: 110013103013-**2021-00506-00**.

En atención a lo solicitado se ordena la INSCRIPCION DE LA DEMANDA respecto de los inmuebles relacionados en el escrito que antecede. Oficiese a la oficina de registro que corresponda.

La nota devolutiva de la oficina de registro de instrumentos públicos del municipio de Melgar, se agrega al plenario para que conste y se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2021-506 -1 folio-)

ypg